

DECRETO N°

TEMUCO, 16 NOV. 2022

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2 .- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3.-las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar la ejecución de actividades, reuniones de trabajo con la comunidad

**DECRETO:**

1.-Apruébese la actividad Coffe Break para reuniones de trabajo con Organizaciones Territoriales y Sociales según detalle:

Nombre de la Actividad	COFFE BREAK PARA REUNIONES DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y SOCIALES
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales, organizaciones territoriales
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de coffe break para actividad enmarcada en la gestión municipal
Objetivo Específico de la Actividad	Servicio coffe break para 100 personas
Fecha de la Actividad	Mes de noviembre y diciembre 2022
Gasto Programado	\$891.310 (ochocientos noventa y un mil trescientos diez pesos) para contratación de una productora para el desarrollo de la actividad
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad
---------------------------	---------------------------------------

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 14.04.01, Ítem de gasto 215.22.08.011.004. monto \$891.310- (ochocientos noventa y un mil trescientos diez pesos)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JNA

**Distribución:**

Dirección de Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Depto. de Comunicaciones y RRPP  
Oficina de Partes.




**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

